

BANDO

DON JOSE CONDE ALONSO,

Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente el día 6 de abril del pasado año y verificada la rectificación en la numeración de los edificios de esta Ciudad, se va a proceder a la colocación sobre las puertas de los inmuebles urbanos de los azulejos numeradores de los mismos, cuyo modelo fué aprobado igualmente por este Excmo. Ayuntamiento, a cuyo efecto se previene:

PRIMERO.—Los propietarios de edificios que deseen realizar esta colocación por su cuenta, pueden pasarse por la Oficina Municipal de Obras, en horas hábiles, donde se les proveerá de un volante acreditativo del número que corresponde a su propiedad y que le servirá para retirar el azulejo del industrial adjudicatario de la fabricación, previo pago de su importe de 7,50 ptas. y debiendo estar colocado sobre el dintel de la puerta principal antes del día 16 de julio próximo.

SEGUNDO.—Los propietarios que dejaren de hacerlo en el plazo indicado por cualquier causa, se entenderá que optan por que les sea colocado a su costa y por orden del Ayuntamiento, lo que se efectuará mediante el pago, por el dueño del inmueble, del importe del azulejo más 7,50 ptas. por colocación del mismo.

TERCERO.—Los propietarios, administradores o representantes de aquellos dueños que consideren que la colocación de un azulejo numerador, bien por la naturaleza del edificio, su arquitectura o su revestimiento exterior, no es adecuado a éstos, solicitarán de la Alcaldía, durante el expresado plazo, la sustitución de la numeración por azulejo, por el que estimen más adecuado, resolviendo esta Corporación, previo informe de la Comisión correspondiente. En todo caso la rectificación de la numeración habrá de hacerse por uno u otro procedimiento, dentro de los quince días del traslado al interesado del acuerdo que recaiga.

Toledo, 28 de junio de 1956.

EL ALCALDE.

José Conde Alonso